
POLITICAS ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

Fecha: 01-12-2024
Versión 1.0



Política Anticorrupción y Antisoborno de BRASCO INGENIERÍA S.A.S.

1. Objetivo

Establecer los principios y directrices que rigen la conducta de BRASCO INGENIERÍA S.A.S. y sus colaboradores en la prevención, detección y respuesta a actos de corrupción y soborno, garantizando el cumplimiento de las leyes aplicables y los más altos estándares éticos.

2. Alcance

Esta política es aplicable a todos los empleados, directivos, contratistas, proveedores y cualquier otra persona que actúe en nombre de BRASCO INGENIERÍA S.A.S.

3. Compromiso con la Ética y la Transparencia

BRASCO INGENIERÍA S.A.S. se compromete a:

- Cumplir con todas las leyes y regulaciones nacionales e internacionales relacionadas con la lucha contra la corrupción y el soborno.
- Mantener una cultura organizacional basada en la integridad, la transparencia y la responsabilidad.

4. Prohibición del Soborno y la Corrupción

Está estrictamente prohibido para cualquier persona vinculada a BRASCO INGENIERÍA S.A.S.:

- Ofrecer, prometer, dar, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, pagos, regalos, atenciones, hospitalidades u otros beneficios con el propósito de influir indebidamente en decisiones comerciales o gubernamentales.
- Realizar pagos de facilitación, entendidos como aquellos destinados a agilizar trámites o procesos que son obligación de un funcionario público.

5. Conflictos de Interés

Los empleados y asociados deben evitar situaciones donde sus intereses personales puedan entrar en conflicto con los de la empresa. Cualquier potencial conflicto de interés debe ser comunicado de inmediato a la dirección para su evaluación y manejo adecuado.

6. Regalos, Atenciones y Hospitalidades

Se prohíbe la aceptación o entrega de regalos, atenciones, cortesías, comidas, viajes u otros beneficios que puedan comprometer la objetividad e integridad de las decisiones empresariales.

7. Mantenimiento de Registros y Contabilidad

BRASCO INGENIERÍA S.A.S. llevará registros contables precisos y completos que reflejen fielmente todas las transacciones financieras, garantizando la transparencia y evitando cualquier forma de manipulación o fraude.

8. Capacitación y Comunicación

Se implementarán programas de capacitación periódicos para todos los empleados y asociados sobre las políticas anticorrupción y antisoborno, asegurando su comprensión y cumplimiento.

9. Canales de Denuncia

Se establecerán mecanismos confidenciales y seguros para que empleados, proveedores y terceros puedan reportar, de buena fe, cualquier sospecha de conductas indebidas, garantizando la protección contra represalias.

10. Consecuencias del Incumplimiento

El incumplimiento de esta política puede resultar en medidas disciplinarias, incluyendo la terminación del contrato laboral o comercial, y en acciones legales según corresponda.

11. Revisión y Actualización

Esta política será revisada y actualizada periódicamente para asegurar su eficacia y alineación con las leyes aplicables y las mejores prácticas internacionales.